RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023- MDLV/A

La Victoria, 18 abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe N° 00064-2023-MDLV/GGSPL/PROMSAMA, de fecha 22 de marzo de 2023, Memorando N° 104-2023-MDLV/GM, de fecha 23 de marzo de 2023, Informe Legal N° 111-2023-MDLV/OAJ, de fecha 03 de abril de 2023, Memorando N° 122-2023-MDLV/GM, Dictamen N° 010-2023-MDLV/CAJ, de fecha 12 de abril de 2023, Dictamen N° 003-2023-MDLV/CSyPS, de fecha 12 de abril de 2023, Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 00064-2023-MDLV/GGSPL/PROMSAMA, de fecha 22 de marzo de 2023, el área de Promoción de la Salud y Medio Ambiente ha elaborado el programa Municipal EDUCCA del distrito de La Victoria, como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para implementación de la política Nacional del Ambiente al 2023, siendo el objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

Que, mediante Memorando N° 104-2023-MDLV/GM, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente Municipal solicita Opinión legal al área de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, mediante Informe Legal N° 111-2023MDLV/OAJ, de fecha 03 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que resulta **VIABLE** legalmente la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria – EDUCCA. El mismo que contribuirá a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía victoriana.

Que, con Memorando N°122-2023-MDLV/GM, de fecha de 24 de marzo de 2023, el Gerente Municipal solicita sea elevado al Concejo Municipal a efectos de que proceda de acuerdo a su competencia y atribuciones, sobre el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°004-2023-MDLV-A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Programa Municipal EDUCCA - 2023); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la División de Promoción

de la Salud y Medio Ambiente (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE